ORDENANZA N° 629 - EXTENSION RED DE AGUA POTABLE

C. Deliberante, 22 de Abril de 1.993

VISTO:
La ampliación de la Red de Agua potable, en distintas calles de nuestra Ciudad y

CONSIDERANDO:
Que este Vital elemento no puede estar ausente en los hogares de las familias talenses, y que además todas las calles cincundantes cuentan con el servicio habiendo quedado aislado el radio de las calles aquí mencionadas; y que además en nuestro medio como en el país se hacen esfuerzos para prevenir el avance del Colera, por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°): Procédase a la extensión de la red de Agua Potable, sobre calle Colón entre Francisco Ramírez y Uruguay.-

ARTICULO 2°): Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de la Presente Ordenanza a la Partida N° 7-40.-

ARTICULO 3°): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-